

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

MEMO.SAP N° 169-2022 MODIFICA RES EX. N° 1306-2022

CESIÓN JUREL XIV-X

ORIZON S.A. ARTESANALES BIOBÍO



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1306 DE 2022, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 23 SEP 2022

R. EX. N° 1951

VISTO: Lo solicitado por ORIZON S.A. y por los armadores artesanales que se indica, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 3869-2022; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (SAP) N° 169/2022; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 1306 de 2022, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 1306 de 2022, citada en Visto, se autorizó la cesión por parte de ORIZON S.A., de 500 toneladas de jurel.

Que la señalada cesión proviene de sus Licencias Transables de Pesca Clase A, otorgadas para la unidad de pesquería de jurel de las Regiones de Los Ríos a Los Lagos, en favor de los armadores artesanales ahí indicados, inscritos en la señalada pesquería en la Región del Biobío.

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 3869-2022, ORIZON S.A., ha solicitado modificar la citada resolución, en el sentido de disminuir a 21 las toneladas cedidas a la embarcación PEDRO L, RPA N° 967898, de propiedad de don Jean Lepe Robles.

Que el armador artesanal referido, ha manifestado su conformidad respecto de la modificación antes señalada.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 1306 de 2022, de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte de ORIZON S.A., R.U.T. N° 96.929.960-7, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda, N° 719, Lo Rojas Coronel, Región del Biobío, de 500 toneladas de jurel, en la unidad de pesquería en las Regiones de Los Ríos a Los Lagos provenientes de sus licencias transables de pesca clase A, a los armadores artesanales en ella indicados, inscritos en la señalada pesquería en la Región del Biobío, en el sentido de:

- a) Reemplazar en su parte considerativa, y en sus resuelvo 1° y 7° el guarismo "500" por "221".
- b) Reemplazar en su resuelvo 2° la tabla ahí indicada por la que a continuación se indica:

N°	ARMADOR	RPA	EMBARCACIÓN	TONELADAS
1	JEAN LEPE ROBLES	967898	PEDRO L	21,00
2	OVANDO JORQUERA MONSALVEZ	697288	CAPELLO	200,00

- c) Sustituir en su resuelvo 7° las unidades mínimas divisibles señaladas por "432" y la tabla ahí indicada por la siguiente:

Jurel XIV-X regiones:

	Toneladas	Número UMD	Rango LTP
Total sin traspaso	1.657,007	3.241	80.831 - 84.071
Traspaso	221,000	432	80.831 - 81.262
Final 2022	1.436,007		
Coef. Traspasado	0,0043232		

2.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. N° 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

JVR/CGS/FOM



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo